

Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Secretaría de Protección Social
Salud ambiental



Tenjo, Septiembre 26 de 2018.

Señor: Luis Antonio Jiménez

Vereda el Estanco

Predio Hato Blanco

Tenjo, Cundinamarca

REF: RESPUESTA PQRS 2018-0998-006240-2.

Respetado Señor:

Reciba un cordial saludo, de acuerdo al asunto en referencia y teniendo en cuenta queja interpuesta en nuestra oficina con radicado 2018-0998-006240-2, referente a aplicación de plaguicidas en el desarrollo de la actividad Agrícola que se lleva a cabo en el predio Hato Blanco, Vereda el Estanco del Municipio de Tenjo, se pudo concluir lo siguiente teniendo en cuenta visita a campo realizada el día 26 de Septiembre de 2018:

1. Según la visita realizada al predio ubicado en la vereda el Estanco, denominado HATO BLANCO, se puede evidenciar cultivo de papa de gran extensión, colidante en parte de este con camellón y con el predio denominado Finca San Felipe donde hay presencia de población Humana y animal (equinos.)

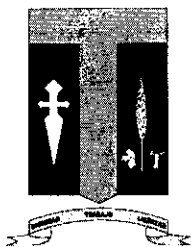
Al realizar el recorrido fue posible confirmar que aunque la zona colindante es sensible a la actividad de aplicación de plaguicidas, este cumple con la Franja de seguridad especificada en el **Artículo 87 de Decreto 1843 de 1991**, que enuncia lo siguiente:

TRABAJO - TRANSPARENCIA - SEGURIDAD

Carrera 1 No. 4-45 / Código Postal: 250201 / Teléfonos: 8646078-8646513

proteccionsocial@tenjo-cundinamarca.gov.co / www.tenjo-cundinamarca.gov.co

Tenjo - Cundinamarca



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Secretaría de Protección Social
Salud ambiental



- **Artículo 87. DE LA FRANJA DE SEGURIDAD.** *La aplicación de plaguicidas en zonas rurales no podrá efectuarse a menos de 10 metros en forma terrestre y de 100 metros para el área como franja de seguridad, en relación a cuerpos o cursos de agua, carreteras troncales, núcleos de población humana y animal, o cualquiera otra área que requiera protección especial.*

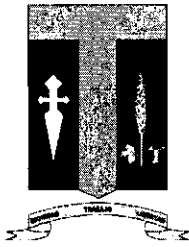
- 2. Se evidencia que la actividad agrícola no realiza la respectiva socialización con los predios cercanos cuando se va a realizar la aplicación de la sustancia química para que estos tomen las medidas de precaución pertinentes al igual que no cuentan con las señales respectivas de zona tratada por productos químicos incumpliendo lo expuesto en el Decreto 1843 de 1991 en sus Artículos 92 y 94 literal a y b respectivamente que enuncian lo siguiente:
 - **Artículo 92. DE LAS SEÑALES PARA APLICACION DE PLAGUICIDAS.** *Los propietarios o usufructuarios de las zonas rurales tratadas, deberán señalar los sitios de acceso a éstas con el símbolo internacional de peligro y letras que digan "peligro, área tratada con plaguicidas, si necesita entrar use equipo de protección". Estos letreros deberán ser de material resistente a la intemperie, en tamaños fácilmente legibles a distancia no menor de 20 metros y ubicados en sitios de acceso y conservarse en buen estado. No podrán retirarse antes de 10 días después de la aplicación.*
 - **Artículo 94. DE LAS OBLIGACIONES DE PROPIETARIOS DE LOS SUJETOS OBJETO DE APLICACION DE PLAGUICIDAS.** *Es obligación de los propietarios de las explotaciones agrícolas, pecuaria, de edificaciones, vehículos o de productos, cumplir además los siguientes requisitos:*
 - a) *Colocar las señales de que trata el artículo 92.*
 - b) *Informar a los vecinos sobre la aplicación a fin de que éstos tomen las medidas necesarias para la protección de personas, alimentos,*

TRABAJO - TRANSPARENCIA - SEGURIDAD

Carrera 1 No. 4-45 / Código Postal: 250201 / Teléfonos: 8646078-8646513

proteccionsocial@tenjo-cundinamarca.gov.co / www.tenjo-cundinamarca.gov.co

Tenjo - Cundinamarca



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Secretaría de Protección Social
Salud ambiental



medicamentos, explotaciones agrícolas o pecuarias, especialmente cuando se trate de especies susceptibles a la acción nociva de los plaguicidas.

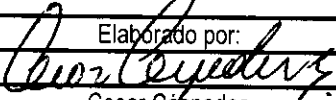
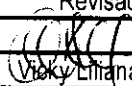
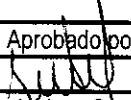
Teniendo en cuenta lo anterior es necesario utilizar métodos de aplicación focalizados en el área colindante con el predio **FINCA SAN FELIPE**, así como la implementación de Barrera Física polisombra en cerca colindante con el Predio en mención, que minimice al máximo la propagación de la sustancia química a dicho predio. Adicionalmente se exige de cumplimiento inmediato contar y realizar los respectivos soportes de la socialización previa a la aplicación de plaguicidas con la comunidad cercana y contar con la señalización pertinente descrita en el Artículo 92 del Decreto 1843 de 2018.

Para cumplimiento de las acciones anteriormente descritas se emite un plazo de 30 días calendario contados a partir de la notificación del presente informe.

Agradezco su atención y quedo atenta de sus comentarios.

Cordialmente;


SHIRLEY ANDREA CORTES YAZO
SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:			
Nombre:	Cesar Céspedes	Vicky Liriana Pedreros	Shirley Andrea Cortes Yazo
Cargo:	Ing. Ambiental	Profesional Universitario	Secretaria Protección Social
Fecha:	26/09/2018	26/09/2018	26/09/2018

TRABAJO - TRANSPARENCIA - SEGURIDAD

Carrera 1 No. 4-45 / Código Postal: 250201 / Teléfonos: 8646078-8646513

proteccionsocial@tenjo-cundinamarca.gov.co / www.tenjo-cundinamarca.gov.co

Tenjo - Cundinamarca



saludambiental saludambiental <saludambiental@tenjo-cundinamarca.gov.co>

OBLIGACIONES CULTIVO HATO BLANCO VEREDA EL ESTANCO

1 mensaje

saludambiental saludambiental <saludambiental@tenjo-cundinamarca.gov.co>
Para: dianajimenez7@gmail.com

26 de septiembre de 2018, 15:36

Buen día, por medio del presente y teniendo en cuenta conversación telefónica con el Señor Luis Antonio Jimenez, envió el oficio que contiene las observaciones y obligaciones a cumplir referente al cultivo de papa que se desarrolla en el Predio Hato Blanco Vereda el Estanco para su conocimiento y fines pertinentes. Favor confirmar recibido. Agradezco su atención y quedo atento de sus comentarios.

Cordialmente;

--
Cesar Céspedes B
Ing. Ambiental
Oficina de Salud Publica y Salud Ambiental
Secretaria de Protección Social
Cel :3005292966

 **CULTVO HATO BLANCO.pdf**
662K